	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>Ciudad y fecha:</b>	Bogotá D.C., 06 de enero de 2026
<b>Dependencia generadora:</b>	Jefatura Administrativa – Dirección de Compras Públicas

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Compras Públicas - DICOP, tiene como misionalidad gestionar la planeación y ejecución de los recursos, para fortalecer todos los procesos que soportan las operaciones y la proyección de la Fuerza; así mismo, sus capacidades se orientan en aspectos como: asesorar a los delegados Contractuales en áreas referentes a temas jurídicos contractuales y económicos y de los procesos de contratación, para la adquisición de bienes y servicios en el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por esta razón es imprescindible contratar personal idóneo para adelantar la estructuración y evaluación jurídica y económica de los procesos impulsados, adjudicados y contratados para la adquisición de bienes y/o servicios de la FAC, bajo la responsabilidad de los ordenadores del gasto a nivel central según faculta la Resolución de Delegación Ministerial 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, que delega la ordenación a través de ocho (08) ordenadores, quienes son CODAF, JELOG, JETIC, DIFRA, CEGOT, DILOS, DIRES y DILOA, quienes tienen como responsabilidad proveer el soporte logístico para fortalecer y mantener la capacidades logísticas de la Fuerza.


Aunado a lo anterior, el alto volumen de contratación que debe realizarse hace imperante que se contrate personal idóneo que permita la misionalidad de la fuerza; solo para enunciar, durante la vigencia 2025 se adelantaron 283 procesos de acuerdo con el siguiente detalle, así:

ORDENADOR	PROCESOS REALIZADOS
DILOS	104
CEGOT	104
DIFRA	33
DILOA	32
DIRES	3
JELOG	5
CODAF	2
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>

Mencionados procesos se estructuraron en el 65,02% y se evaluaron en el 42,05%, por parte del personal de apoyo (OPS), lo que, apalancó el cumplimiento del Plan de contratación en más de lo planeado por las Unidades ejecutoras asignadas a la DICOP; señalando que, si bien en la planta de personal de la Dirección se cuenta con profesionales en el área de ciencias económicas y jurídicas, estos resultan insuficientes para el desarrollo de todas las capacidades asignadas a la Dirección, sin contar, que el personal de planta debe adelantar las actividades descritas en el Manual de Funciones, mientras que el personal de Oficiales cumplen responsabilidades propias de su actividad militar.

Ahora bien, si bien la Dirección de Compras Públicas cuenta con tres (03) abogados militares, estos Oficiales se encargan de realizar la revisión, aprobación de los documentos de los procesos en el SECOP II, debidos procesos y demás operaciones propias del quehacer militar y dos (02) funcionarios civiles profesionales en derecho, quienes se encargan de la estructuración jurídica de los convenios y asesoramiento en la ejecución de estos, el flujo de trabajo como a bien se tabuló anteriormente hace requerir contratar personal de apoyo.

Respecto al personal económico de la DICOP, se cuenta 03 profesionales en ciencias administrativas y contables que con experiencia relacionada en Contratación Estatal, presupuesto y estudios de sector, para adelantar las estructuraciones y evaluaciones económicas de los procesos de la Dirección Compras Públicas, los cuales emiten conceptos, pronunciamientos, y dan respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación, análisis de solicitudes de desequilibrios económicos o ajuste de precios. Sin embargo, de acuerdo con las tareas asignadas adicionales a las labores de

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

estructurar y evaluar los procesos de contratación a cargo de la DICOP, la cantidad del personal en el área económica también es insuficiente para atender la cantidad de procesos asignados a la Dirección.

Así mismo, mediante comunicación presentada el 11 de diciembre de 2025, la contratista MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL bajo el contrato 005-07-B-COFAC-BACOF-2025 informó su estado de gestación, situación que, conforme al marco constitucional vigente, impone a la administración el deber de evaluar la continuidad del vínculo contractual bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación, sin que ello implique reconocimiento de estabilidad contractual, derechos adquiridos, relación laboral ni precedente para vigencias posteriores.


En consecuencia, la Dirección de Compras Públicas requiere contratar los servicios profesionales de seis (6) profesionales en ciencias económicas y de siete (7) profesionales en derecho, aunado a que la Entidad requiere proyectar la contratación de servicios profesionales de apoyo jurídico para la vigencia 2026 de la señora MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL en atención a su estado de gestación.

## 1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC

## 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Plazo de ejecución</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera:  Lote 1: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 2: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 3: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 4: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 5: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 6: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 7: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 8: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 9: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 10: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 11: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 12: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026. Lote 13: A partir del 08 de enero hasta el 15 de septiembre de 2026, El presente contrato tendrá una duración limitada y estrictamente necesaria para atender la necesidad que le da origen, de conformidad con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad. Su vigencia se encuentra condicionada a las circunstancias fácticas que motivaron su celebración, sin que ello implique estabilidad contractual automática, y podrá ser revisada o ajustada por la Entidad, previa evaluación objetiva, en los términos permitidos por la ley					
<b>Lugar de ejecución</b>	Híbrido, en las instalaciones del Contratista y/o en la Ciudad de Bogotá, Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección de Compras Públicas, ubicado en la Carrera 54 #26-25, oficina 139					
<b>Forma de pago</b>	El valor total del presente proceso asciende a la suma de <b>QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (594.666.800,00)</b> , discriminado por lotes de la siguiente manera:					
	<b>Lote</b>	<b>Perfil exigido</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Mensual Honorarios</b>	<b>Plazo de ejecución en meses</b>	<b>Valor Total</b>
	1	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
	2		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
	3		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
	4		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
	5		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

6	ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
<b>Servicios ciencias económicas</b>					<b>\$ 274.461.600,00</b>
Lote	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
7	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
8		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
9		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
10		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
11		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
12		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
13		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
<b>Servicios ciencias jurídicas</b>					<b>\$ 320.205.200,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 594.666.800,00</b>

A continuación, se establece la relación de pagos mensuales para cada lote, así:

**PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA LOTE 1-2-3-4-5-6**


PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN		PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	8/01/2026	Hasta 15/02/2026	MARZO	\$ 5.533.500,00	\$ 7.009.100,00	15,32%
2	16/02/2026	Hasta 15/03/2026	ABRIL	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
3	16/03/2026	Hasta 15/04/2026	MAYO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
4	16/04/2026	Hasta 15/05/2026	JUNIO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
5	16/05/2026	Hasta 15/06/2026	JULIO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
6	16/06/2026	Hasta 15/07/2026	AGOSTO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
7	16/07/2026	Hasta 15/08/2026	SEPTIEMBRE	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
8	16/08/2026	Hasta 15/09/2026	OCTUBRE	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 45.743.600,00</b>	<b>100,00%</b>

**PROFESIONALES EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA LOTE 7-8-9-10-11-12-13**

PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN		PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	8/01/2026	Hasta 15/02/2026	MARZO	\$ 5.533.500,00	\$ 7.009.100,00	15,32%
2	16/02/2026	Hasta 15/03/2026	ABRIL	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
3	16/03/2026	Hasta 15/04/2026	MAYO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
4	16/04/2026	Hasta 15/05/2026	JUNIO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
5	16/05/2026	Hasta 15/06/2026	JULIO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
6	16/06/2026	Hasta 15/07/2026	AGOSTO	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
7	16/07/2026	Hasta 15/08/2026	SEPTIEMBRE	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
8	16/08/2026	Hasta 15/09/2026	OCTUBRE	\$ 5.533.500,00	\$ 5.533.500,00	12,10%
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 45.743.600,00</b>	<b>100,00%</b>

**Nota 1:** Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, pagaderos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a que haya lugar.

**Nota 2:** Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</li> <li>✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L</li> <li>✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> Los pagos en las fechas establecidas estarán sujetos a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	---

#### 1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y a lo observado en vigencias anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares siguiendo la estimación tipificación y asignación de riesgos previsible de acuerdo con la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, para este contrato en particular se efectúa el siguiente análisis:

- Riesgos económicos: Dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos en contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.
- Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicarían a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.
- Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, toda vez que las obligaciones son de naturaleza eminentemente intelectual.
- Riesgos regulatorios: No aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsible, ya que las normas técnicas y de calidad son las establecidas por la Dirección de Compras Públicas de la FAC, según lineamientos institucionales aplicables en el momento de la publicación del proceso de selección.
- Riesgo Operativo: El no cumplimiento de la ejecución del contrato y de las actividades por temas de salud y/o orden público, fuerza mayor.
- Riesgo operativo: Demoras por causas externas a las partes o con dolo o culpa atribuible al contratista que ocasione demoras en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual de acuerdo al plazo contractual, debe realizarse seguimiento mensual por parte del supervisor a través de los informes de seguimiento. Probabilidad intermedia, con un riesgo de impacto alto.
- Riesgo operativo: Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad, la entidad debe verificar en el proceso de selección la idoneidad y experiencia de la persona a contratar y socializar las obligaciones contractuales. Probabilidad intermedia, con un riesgo de impacto alto.
- Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar, en donde el contratista tiene autonomía, independencia, no subordinación y la asunción de propios riesgos en la labor a contratar, sin perjuicio de la observancia de los lineamientos institucionales que debe observar.
- Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar, en donde el contratista tiene autonomía, independencia, no subordinación y la asunción de propios riesgos en la labor a contratar, sin perjuicio de la observancia de los lineamientos institucionales que debe observar.
- Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar, en donde el contratista tiene autonomía, independencia, no subordinación y la asunción de propios riesgos en la labor a contratar, sin perjuicio de la observancia de los lineamientos institucionales que debe observar.


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS


#### 2.1.1. Ficha Técnica:

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
<b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Categoría según Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN</b>	PROFESIONAL CATEGORIA G
<b>Perfil exigido</b>	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN ECONOMICA
<b>Cantidad</b>	Seis (06)
<b>Formación exigida</b>	Título profesional en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
<b>Experiencia exigida</b>	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo tres (03) años de experiencia en estructuración económica.
<b>Equivalencias</b>	Título de pregrado, relacionado con las actividades a desarrollar, con: tres (03) años de experiencia profesional relacionada con el objeto y/o las obligaciones del contrato, siempre que se acredite el Título profesional. La experiencia se comenzará a contar conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.  Título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionado con el objeto y/o obligaciones a desarrollar, por: dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
<b>Documentos exigidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión. Para lo cual se allegará certificado de vigencia no mayor a 30 días calendario. La Entidad se reserva la verificación del certificado.</li> <li>2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</li> <li>4. Tarjeta profesional</li> <li>5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.</li> <li>6. RUT</li> <li>7. RIT</li> <li>8. Formato básico de beneficiario cuenta.</li> <li>9. De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 deberá allegarse el certificado de registro en el sistema de información y gestión del empleo pública (SIGEP) diligenciando la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.</li> <li>10. Examen Médico Ocupacional, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015.</li> <li>11. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días</li> <li>12. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.</li> <li>13. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)</li> <li>14. Examen Médico Ocupacional.</li> <li>15. Formato de compromiso antisoborno y anticorrupción.</li> </ol>


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
<b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
	16. Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado. 17. Formato pacto de integridad. 18. Formato Notificación electrónica. 19. Formato Compromiso de Confidencialidad. 20. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores. 21. Formato de Multas y cláusula penal pecuniaria

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Seis (06)</b>
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.</li> <li>2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>3. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración, de los procesos que le sean asignados.</li> <li>4. Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.</li> <li>5. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.</li> <li>6. Dar cumplimiento al Procedimiento de estructuración económica y jurídica DE-DEAJU-INS-003</li> <li>7. Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.</li> <li>8. Solicitar a la Dirección Financiera (cuando se requiera), concepto respecto a la legislación tributaria y contable aplicable al proceso de contratación, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.</li> <li>9. Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).</li> <li>10. Entregar al Supervisor del contrato y/o Subdirector Adquisiciones Logísticas y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.</li> <li>11. Previo a la publicación del proceso contractual, asistir vía teams o de manera presencial a las reuniones que para tal fin programe el Asesor Jurídico del proceso y el Analista</li> </ol>


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
	<p>Contractual, con el fin de validar la estructuración de la oferta económica del proceso contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.</li> <li>13. Analizar y recomendar cuando sea el caso, las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.</li> <li>14. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.</li> <li>15. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de los procesos objeto de estructuración.</li> <li>16. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual respectivo.</li> <li>17. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.</li> <li>18. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.</li> <li>19. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el delegado Contractual.</li> <li>20. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.</li> <li>21. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.</li> <li>22. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación</li> <li>23. Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas.</li> <li>24. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el supervisor del contrato y/o Subdirector Adquisiciones Logísticas y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento mínimo dos veces por semana.</li> <li>25. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.</li> <li>26. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.</li> <li>27. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
	<p>28. Brindar asesoría a la DICOP en materia tributaria aplicable en los procesos de contratación asignados para estructuración.</p> <p>29. Asistir de forma presencial a la Dirección de Compras Públicas para la realización de Subastas electrónicas, con el fin de verificar conectividad y disponibilidad para aclaración de observaciones, si se llegasen a presentar.</p> <p>30. Realizar el formato de oferta económica de conformidad con las condiciones técnicas del proceso, con el fin de determinar si deberá ser configurado en lista de precios del SECOP II o mediante anexo.</p> <p>31. Realizar las solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o Subdirector Adquisiciones Logísticas y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento (cuando aplique).</p> <p>32. El contratista responderá por los daños y prejuicios que las demoras presentadas en la entrega de las estructuraciones y evaluaciones puedan generar en la institución.</p> <p>33. Realizar la estructuración económica completa (documentos firmados) de mínimo dos (02) proceso y hasta cinco (05) de acuerdo con los procesos asignados por la DICOP.</p>

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS FORMACION Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Categoría según Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN</b>	PROFESIONAL CATEGORIA G
<b>Perfil exigido</b>	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA EN PROCESOS CONTRATACIÓN ESTATAL
<b>Cantidad</b>	Siete (07)
<b>Formación exigida</b>	Título profesional en Derecho, acreditado con copia del diploma, acta de grado y tarjeta profesional vigente.
<b>Experiencia exigida</b>	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo dos (02) años de experiencia en estructuración y evaluación jurídica en contratación estatal.
<b>Equivalencias</b>	<p>Título de pregrado, relacionado con las actividades a desarrollar, con: dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el objeto y/o las obligaciones del contrato, siempre que se acredite el Título profesional. La experiencia se comenzará a contar conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionado con el objeto y/o obligaciones a desarrollar, por: dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>
<b>Documentos jurídicos exigidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Verbigracia. Consejo Superior de la Judicatura). Para lo cual se allegará certificado de vigencia no mayor a 30 días calendario. La Entidad se reserva la verificación del certificado.</li> <li>Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</li> <li>Tarjeta profesional</li> <li>Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.</li> <li>RUT</li> <li>RIT</li> <li>Formato básico de beneficiario cuenta.</li> </ol>


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS</b>	
<b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 deberá allegarse el certificado de registro en el sistema de información y gestión del empleo pública (SIGEP) diligenciando la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.</li> <li>10. Examen Médico Ocupacional, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015.</li> <li>11. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días</li> <li>12. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.</li> <li>13. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)</li> <li>14. Examen Médico Ocupacional.</li> <li>15. Formato de compromiso antisoborno y anticorrupción.</li> <li>16. Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.</li> <li>17. Formato pacto de integridad.</li> <li>18. Formato Notificación electrónica.</li> <li>19. Formato Compromiso de Confidencialidad.</li> <li>20. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores.</li> <li>21. Formato de Multas y cláusula penal pecuniaria</li> </ol>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Siete (07)</b>
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación Jurídica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.</li> <li>2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos.</li> <li>4. Entregar las estructuraciones de los estudios previos y evaluaciones realizadas en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por la DICOP.</li> <li>5. El contratista responderá por los daños y perjuicios que las demoras presentadas en la entrega de las estructuraciones y evaluaciones puedan generar en la institución.</li> <li>6. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto y comités que correspondan dentro del plazo establecido por la DICOP. Toda observación deberá realizarse vía correo electrónico para constancia de las mismas.</li> <li>7. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados.</li> <li>8. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.</li> <li>10. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso pre y contractual.</li> <li>11. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el delegado Contractual.</li> <li>12. Proyectar para revisión por parte de la DICOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos solicitados por la Inspección General FAC, los diversos entes de control, o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DICOP.</li> <li>13. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.</li> <li>14. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual respectivo, suscribiendo para el efecto el respectivo Administrativo.</li> <li>15. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.</li> <li>16. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación y conforme a los términos del proceso.</li> <li>17. Emitir los conceptos requeridos por la Dirección de Compras Públicas y/o por el delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual.</li> <li>18. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DICOP.</li> <li>19. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos y convenios, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II.</li> <li>20. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.</li> <li>21. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DICOP.</li> <li>22. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de los procesos de posible incumplimiento incluyendo las audiencias adelantadas por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración y demás etapas de la misma.</li> <li>23. Emitir conceptos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.</li> <li>24. Asesorar jurídicamente al Supervisor y Comité Económico en los procesos por reclamaciones en materia de desequilibrio económico que le sean asignados.</li> <li>25. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Subdirectores y/o supervisores del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual y presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales y convenios asignados.</li> <li>26. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector Adquisiciones Logísticas y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS</b>	
	<p>Oficina Control y Seguimiento y Técnica, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios.</p> <p>27. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente Acto administrativo en conjunto con el Asesor Económico designado, que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación.</p> <p>28. Emitir conceptos relacionados con la estructuración jurídica de procesos contractuales y convenios de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas.</p> <p>29. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el supervisor del contrato Subdirector Adquisiciones Logísticas y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento mínimo dos veces por semana.</p> <p>30. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. En los informes mensuales que se presente deberá relacionarse el número de procesos asignados para estructuración y evaluación con las novedades y el estado de estos. En caso de correcciones o devoluciones, el contratista deberá corregirlo en el término de un día hábil, pues con el mismo es indispensable para adelantar el paquete de pago. En consecuencia, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>Igualmente deberá informar por escrito cualquier circunstancia relacionada con el desarrollo de sus actividades en la DICOP que afecten en cualquier medida su desempeño.</p> <p>31. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración y evaluación, así como los Informes de evaluación adelantados. En caso de correcciones o devoluciones, el contratista deberá corregirlo en el término de un día hábil, pues con el mismo es indispensable para adelantar el paquete de pago. En consecuencia, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>32. El contratista deberá consolidar los documentos de la estructuración de los procesos tanto económico, técnico y jurídico conforme a los lineamientos establecidos en la entidad para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>33. Revisar y realizar las publicaciones de los documentos de los procesos que le sean asignados en el SECOP II, al término del contrato el contratista deberá diligenciar la hoja de control de los procesos contractuales asignados y entregarlo a la DICOP al personal encargado.</p> <p>34. Realizar la estructuración jurídica completa (documentos firmados) de mínimo dos (02) proceso y hasta cinco (05) de acuerdo con los procesos asignados por la DICOP.</p>

### 2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

### 2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto acontratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC	12	13	\$357.766.668	21	\$640.050.000	15	\$771.120.000

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1.1 Económico


En 2025, el sector de servicios profesionales en Colombia muestra un dinamismo moderado con crecimiento en valor agregado y salarios, aunque con desafíos como la contracción de empleo en actividades profesionales específicas, una fuerte demanda de habilidades digitales/IA, y la necesidad de adaptación a tendencias de sostenibilidad e inclusión, mientras el mercado laboral general muestra recuperación y transformación, con énfasis en roles de alta especialización y servicios tecnológicos.

#### Desempeño Económico y Laboral

- **Crecimiento:** El sector servicios mostró un crecimiento favorable, aunque el subsector de actividades profesionales tuvo un aumento más lento en valor agregado (1.2%) comparado con entretenimiento o comunicaciones.
- **Empleo:** Hubo una contracción en el empleo en actividades profesionales en el tercer trimestre de 2025, con una disminución del 11% en ocupados, a pesar de la creación de empleo en otras áreas de servicios y el crecimiento general del mercado laboral.
- **Ingresos:** Los ingresos reales en actividades profesionales disminuyeron ligeramente (-1.7%), pero los salarios del personal permanente aumentaron, lo que indica un mercado laboral ajustado.

#### Características principales

- **Crecimiento y desaceleración:** Si bien el sector en general ha sido un motor de crecimiento en ingresos y empleo, algunas de sus ramas enfrentan un enfriamiento. Las actividades profesionales y administrativas, por ejemplo, mostraron un crecimiento de 1.4% y 2.5% respectivamente en ingresos en febrero de 2025, pero el empleo en varias subcategorías se ha estancado, lo que podría indicar una desaceleración en el futuro próximo.
- **Impacto del entorno económico:** Factores macroeconómicos como la demanda y la fragilidad laboral han limitado el crecimiento en ciertas áreas, como en el sector de comunicaciones, que experimentó una contracción de 0.8%.
- **Variaciones por subsector:** Existe una dinámica desigual dentro del sector. Por ejemplo, mientras que las telecomunicaciones y el desarrollo de sistemas informáticos crecieron 4.4% y 2.5% respectivamente, la producción audiovisual se contrajo un 21.6% en febrero de 2025.
- **Impacto en el empleo:** La contratación en servicios profesionales ha enfrentado una demanda insuficiente, lo que se refleja en un estancamiento reciente en el empleo para algunas subsectores.
- **Oportunidades y desafíos:** El crecimiento en otras áreas de servicios (como entretenimiento) y la tecnología ofrecen oportunidades, pero los retos incluyen consolidar nuevas formas de educación y fortalecer la innovación para adaptarse a las transformaciones del sector.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

#### Consideraciones para el análisis sectorial

- **Contexto precontractual:** Los estudios de sector son cruciales para entender el contexto, identificar riesgos y definir requisitos para la contratación pública.
- **Análisis financiero:** Un análisis sectorial completo debe incluir la cuenta de resultados, las ventas, el *cash-flow* y el fondo de maniobra de las empresas del sector.
- **Canales de distribución:** Es fundamental incluir el acceso a los canales de distribución como parte del análisis sectorial.

#### Tendencias Clave


- **Nuevas Demandas:** Creciente necesidad de técnicos laborales en salud (auxiliares, cuidadores) y técnicos en salud pública.
- **Sostenibilidad e Inclusión:** Las empresas priorizan ambientes inclusivos y la sostenibilidad, impulsando la reputación corporativa y la demanda de habilidades en estas áreas.
- **Recuperación General:** El mercado laboral en general muestra una fuerte recuperación, con tasas de desempleo históricamente bajas y una mayor ocupación.

#### Retos y Oportunidades

- **Brecha de Género:** Persiste una brecha de género en el desempleo y la ocupación, con mayor desocupación femenina.
- **Informalidad:** Más del 50% de los empleos siguen siendo informales, con picos regionales altos.
- **Adaptación Profesional:** Énfasis en la capacitación continua, marca personal, networking y habilidades digitales para mantener la empleabilidad.

FUENTE: [https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicios/sector-servicios/informe\\_150661](https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicios/sector-servicios/informe_150661)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0


Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024) En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total <sup>P</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>*</sup>		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.


\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

FUENTE: Boletín técnico Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda, permitiendo:


- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de DIRECCION DE COMPRA PUBLICAS.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado DIRECCION COMPRAS PUBLICAS para el proceso objeto de estudio.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Lo anterior en aras de que el Gerente del proceso y el Comité técnico seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana presenta lo siguiente:



	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC


Año	2022			2023			2024			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Cont ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	60	60	\$5.417.284.051	40,61%	62	\$3.467.302.627	25,99%	74	\$4.455.156.420	33,40%	196	\$13.339.743.098	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	60	60	\$5.417.284.051	40,61%	62	\$3.467.302.627	25,99%	74	\$4.455.156.420	33,40%	196	\$13.339.743.098	100,00%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>\$5.417.284.051</b>	<b>40,61%</b>	<b>62</b>	<b>\$3.467.302.627</b>	<b>25,99%</b>	<b>74</b>	<b>\$4.455.156.420</b>	<b>33,40%</b>	<b>196</b>	<b>\$13.339.743.098</b>	<b>100,00%</b>



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

### 3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de seis (06) Económicos y seis (07) Jurídicos, que presten el servicio de estructuración y evaluación económica y jurídica para la Dirección de Compras Públicas para la vigencia 2026, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado. Siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

### 3.1.3. Regulatorio

LEY 80 DE 1993:

Se consagra en su Artículo 32 numeral 3º: De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, “solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

El contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

LEY 1150 DE 2007:

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.


DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

SENTENCIA DE UNIFICACIÓN No 41719 CONSEJO DE ESTADO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. (...)

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales.


El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.

Conforme a lo establecido en el DECRETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que, por parte de la Ordenación del Gasto, no fue necesario requerir más ofertas, debido a la idoneidad demostrada por parte del personal anteriormente relacionado.

Conforme a lo establecido en la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la cual se establece el pago de los aportes al sistema de seguridad social a cargo de los contratantes de personal por prestación servicios y al Decreto 0514 de 2025 "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.4.18.7 Pago de Cotizaciones por parte del contratante. En el marco de lo dispuesto en el Decreto 0514 de 2025, la Fuerza Aeroespacial Colombiana establece que "será responsabilidad del contratista realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común".

Con respecto a la continuidad de contratos de prestación de servicios cuando la contratista informó estado de gestación, se tiene el siguiente:

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

1) Constitución Política

Artículo 13 (igualdad y no discriminación): prohíbe tratos discriminatorios por razón de sexo y ordena protección reforzada a grupos en condición de vulnerabilidad. [constitucioncolombia.com](http://constitucioncolombia.com)

Artículo 43 (protección especial a la mujer gestante): establece especial asistencia y protección durante el embarazo y después del parto y prohíbe discriminación.

Principios de la función administrativa: legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad (usualmente se cita el art. 209.

2) Régimen laboral mínimo de referencia (no para “laboralizar” el contrato, sino como estándar de protección)

Código Sustantivo del Trabajo – Art. 239: prevé la presunción de despido por motivo de embarazo o lactancia dentro del periodo protegido y regula la prohibición de despido en ese contexto. Aunque es una norma laboral, la Corte la usa como estándar de análisis cuando evalúa posibles tratos discriminatorios. Leyes

Ley 1822 de 2017 (licencia de maternidad): reconoce licencia de maternidad de 18 semanas para trabajadoras; en sede constitucional, se toma como referencia para medidas de protección y reparaciones cuando hay afectación por embarazo. Función Pública+1

3) Jurisprudencia constitucional específica sobre embarazo en contratos de prestación de servicios

Sentencia SU-075 de 2018: fija reglas relevantes para estabilidad reforzada de mujeres gestantes; es la base de reiteración en decisiones posteriores. Corte Constitucional+1

Sentencia T-329 de 2022: reitera la aplicabilidad de protección a gestantes incluso en contratos de prestación de servicios, y resume criterios usados por el juez constitucional (conocimiento del embarazo, subsistencia del objeto/causa, etc.). Función Pública

Sentencia T-186 de 2023: compila y reitera reglas; reconoce que la protección puede operar incluso cuando la terminación ocurre por vencimiento del plazo y analiza cargas asociadas a renovación en ciertos supuestos. Corte Constitucional

4) Orientaciones administrativas útiles para control (compras públicas)

Relatoría/criterios ANCP–Colombia Compra Eficiente (p. ej., C-031 de 2025): recoge criterios para impedir discriminación por embarazo o lactancia en decisiones de terminación/no renovación contractual, útil como “soporte de buena práctica” en la motivación del estudio previo y del acto interno.

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se consultó en Colombia Compra eficiente y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (801111607/05) durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-013

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA

Versión N°:

04

Vigencia:

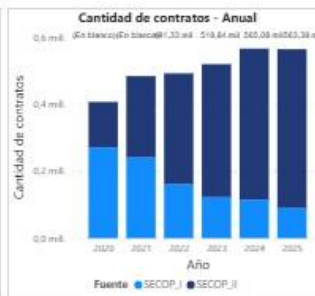
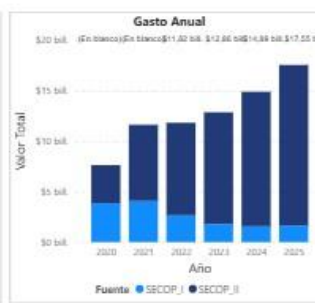
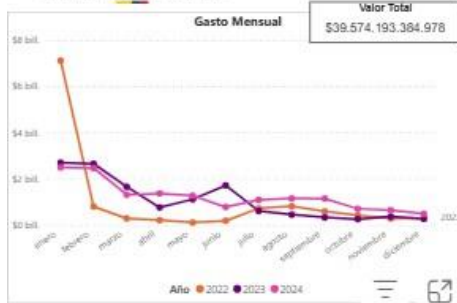
12-12-2024



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



Valor Contratación \$39,57 bill.

Número de Proveedores 629.60 mil

Número de Contratos 1,58 mill.



FILTROS:
Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025
Seleccione la Fecha: 01/01/2022, 31/12/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor:
Documento de Proveedor (Plataforma):
Valor contratado:
Modalidad de selección



**FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA**

**Código:**

**DE-DEAJU-FR-013**

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA**

**Versión N°:**

**04**

**Vigencia:**

**12-12-2024**




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	491334	\$11.821.510.161.654	29,87%	518836	\$12.858.419.838.021	32,49%	565078	\$14.894.263.385.303	37,64%	1575248	\$39.574.193.384.978
801116 - Servicios de personal temporal	491334	\$11.821.510.161.654	29,87%	518836	\$12.858.419.838.021	32,49%	565078	\$14.894.263.385.303	37,64%	1575248	\$39.574.193.384.978
Total	491334	\$11.821.510.161.654	29,87%	518836	\$12.858.419.838.021	32,49%	565078	\$14.894.263.385.303	37,64%	1575248	\$39.574.193.384.978

a. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Comité Técnico Estructurador, solicitó información sobre su formación y experiencia a los siguientes profesionales y a quienes les fue enviada la correspondiente solicitud de cotización por parte del Gerente del Proyecto, para validar su trayectoria y conocimientos en contratación estatal.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**Económicos:**

Título profesional en ciencias administrativas, económicas y contables, con mínimo tres (03) años de experiencia profesional relacionada con estructuración y evaluación económica:

1. DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
2. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
3. MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
4. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ
5. SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO
6. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ


**Abogados:**

Profesional en Derecho con mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada con estructuración y evaluación jurídica:

1. ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ
2. HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ
3. LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ
4. LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS
5. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
6. VICTOR ALFONSO GUTIERREZ OLAYA
7. MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL

De la documentación allegada, se obtuvo el siguiente resultado de acuerdo con el acta de verificación documentos oferente seleccionado, estableciendo el valor mensual por profesional y el plazo de ejecución establecido:

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
2	GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
3	MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
4	PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
5	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
6	SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
<b>Servicios ciencias económicas</b>						<b>274.461.600,00</b>
Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
7	ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
8	HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
9	LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
10	LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
11	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

12	VICTOR ALFONSO GUTIERREZ	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
13	MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
<b>Servicios ciencias jurídicas</b>					<b>\$ 320.205.200,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 594.666.800,00</b>

De acuerdo con el acta de verificación documentos oferente seleccionado de fecha 06 de enero de 2026 elaborado por el Gerentedel Proyecto y Comité estructurador, en donde se indica que los profesionales seleccionados cumplen con los requisitos de formación y experiencia exigidos, se concluye lo siguiente:

*Una vez verificadas las hojas de vida, y realizadas las entrevistas con los profesionales, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el área de ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines, son las presentadas por, **DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO, GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO y SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ**, por su experiencia y trayectoria en contratación estatal y conocimientos en el área económico y financiera para poder adelantar la estructuración y evaluación económica de los procesos de contratación adelantados por la Dirección de Compras Públicas.*

*De igual sentido, una vez verificadas las hojas de vida, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el área jurídica, son las presentadas por, **ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ, HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ, LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS, LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE, VICTOR ALFONSO GUTIERREZ OLAYA y MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**, por su experiencia y trayectoria en contratación estatal y conocimientos en el área de Derecho para poder adelantar la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación adelantados por la Dirección de Compras Públicas.*


Teniendo en cuenta el estudio de mercado adelantado por el Comité Técnico Estructurador, se puede determinar que los honorarios mensuales establecidos por profesional por el plazo de ejecución estimado por cada uno, se ajustan al presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (594.666.800,00)**, de conformidad con el perfil exigido para cada uno de los profesionales requeridos y tomando como referencia la tabla de honorarios establecida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN, siendo insuficiente para satisfacer la necesidad en personal de apoyo para la Dirección de Compras Pública, toda vez que la gestión contractual dada la complejidad de los procesos contractuales a cargo de esta Dirección se desarrollan hasta la finalización de la vigencia fiscal 2026, aunándole que para esta vigencia se deben desarrollar los procesos contractuales que se requieran en razón a sus funciones la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la FAC .

### 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA


#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición de los servicios objeto del presente proceso. A continuación, se citan las condiciones generales de los procesos similares celebrados en vigencias anteriores

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
<b>Proceso No.</b>	089-00-B-COFAC-BACOF-2023	043-00-B-COFAC-BACOF-2024	154-00-B-COFAC-BACOF-2024	005-00-B-COFAC-BACOF-2025	165-00-B-COFAC-BACOF-2025
<b>Plazo en meses</b>	6 (Meses)	9 (Meses)	3 (Meses)	11 (Meses)	06 (Meses)
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
	JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA	PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC	PROFESIONALES ECONÓMICOS Y JURÍDICOS PARA LA DICOP	PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC	PROFESIONALES ECONÓMICOS Y JURÍDICOS PARA LA DICOP
<b>Contratista</b>	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo GÓMEZ	ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO, PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO, INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, YOLIMA GONZÁLEZ SOLER, JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE y DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN	JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ, DANIELA ESCALONA ROMERO, JONNATAN FELIPE PUERTO GARCÍA, MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA Y ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ, ANDREA LORENA MACA OROZCO, ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO, JOHANNA ANDREA AGUDELO JURADO, JUAN CARLOS MONTOYA CORONADO Y LAURA NATALIA HERRERA COPETE	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE, MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL, PAOLA TATIANA ESCOBAR RODRIGUEZ, ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ, LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ, NURY CASTAÑEDA BUITRAGO, GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES, YOLIMA GONZALEZ SOLER, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO DIANA PATRICIA PINTO RUIZ LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ
<b>Cantidad Adquirida</b>	5	11	10	11	04
<b>Unidad de medida</b>	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
<b>Valor unitario</b>	\$4.000.000 \$4.000.000 \$3.300.000 \$3.300.000 \$3.300.000	\$5.100.000 por cada contratista	\$5.100.000 por cada contratista	\$5.400.000 por cada contratista	\$5.400.000 por cada contratista
<b>Valor total</b>	\$95.466.668	\$487.050.000,00	\$153.000.000,00	\$641.520.000	129.600.000
<b>Forma de pago</b>	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo Gómez	YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA, LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ, ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO, PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO, INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, ANDREA LORENA MACA OROZCO, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, YOLIMA GONZÁLEZ SOLER, JEFFERSON	ALEJANDRA NAVARRO ARDILA DANIELA ESCALONA ROMERO DIANA MARCELA VARGAS BECERRA DILIA INÉS QUIMBAYO BARRANCO FREDDY ANTONIO MENGUAL AREVALO JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ JONNATAN FELIPE PUERTO GARCÍA LORENA PLAZAS VELÁSQUEZ LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE PAOLA ESCOBAR BOHORQUEZ YOANA MUÑOZ AVENDAÑO ANDY JOSÉ GUTIERREZ CARO DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO SANTIAGO RONDEROS BURAGLIA LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL	DIEGO JESUS ORTEGA CRUZ DEGNY YALILE CONTRERAS DANIELA LIZETH ROJAS SAYANA SALAMANCA NIXIA ALEJANDRA VARGAS LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ KATERINE DEL CARMEN RANGEL DIAZ DIANA PATRICIA PINTO RUIZ DIANA CAROLINA MURCIA FARIAS SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
		HERNANDO TRUJILLO DUQUE, DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN, KATHERINE MURILLO GÓMEZ, DANIEL RUÍZ HERNÁNDEZ, NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS	MARIA ANDREA OVIEDO LEON MARIA FERNANDA RAMON OCHOA ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ CRISTIAN YESID HERNANDEZ MONTAÑEZ ANDREA LORENA MACA OROZCO ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA JOHANNA ANDREA AGUDELO JURADO JOSE ANTONIO CASTIBLANCO JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD JUAN CARLOS MONTOYA CORONADO JULIETTE ALEJANDRA SANTANA MERCHÁN LAURA NATALIA HERRERA COPETE SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE	ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY YOLIMA GONZALEZ SOLER ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES LUIS FERNANDO REYES ROA PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ NURY CASTAÑEDA CARVAJAL RODRIGUEZ MOISES BASTIDAS BERNAL	ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO ANDRES CAMILO CASTRO BETANCOURT OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS
<b>Lugar de entrega</b>	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC

### 3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

#### a) Procesos objetos similares:

Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
<b>Proceso No.</b>	CD-PS-229-CENCAVIACION-2022	0188-ARC-CBNL06-2022	SDM-CPS-2774-2023	003-00-B-COFAC-BACOF-2024	016-00-B-COFAC-BACOF-2025
<b>Plazo en meses</b>	4 (Meses)	3 (Meses)	3 (Meses)	11 (Meses)	11 (Meses)
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación Directa	Contratación Directa
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión en Vía con el propósito de realizar actividades de apoyo en los procesos y en la planeación estratégica, implementación y seguimiento de la estrategia Guarda caminos y las acciones para promover y	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
		LA ARMADA NACIONAL	mejorar la seguridad vial en el entorno escolar de las instituciones educativas del Distrito, dando cumplimiento a los objetivos del Programa Niñas y Niños Primero		AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
<b>Contratista</b>	Linda Julieth Blanco Lopez	Cesar Augusto Cortes Gomez	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR	ILIANA PALOMINO ALMEIDA. MAIRA MERCEDES RUBIO URBINA. JUAN MANUEL VELA QUEVEDO ARLEY GIRALDO BURITICÁ WILLIAM JAVIER CAVANZO PRIETO SANTIAGO RONDEROS BURAGLIA ALFONSO AFANADOR MARÍN.
<b>Cantidad Adquirida</b>	1	1	1	7	7
<b>Unidad de medida</b>	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
<b>Valor unitario</b>	\$4.001.550	10.308.714,00	\$4.280.000	\$5.100.000 \$5.100.000 \$5.100.000 \$3.800.000 \$5.100.000 \$5.100.000 \$7.200.000	\$5.400.000 \$5.400.000 \$5.400.000 \$4.100.000 \$5.400.000 \$5.400.000 \$7.500.000
<b>Valor total</b>	\$16.006.200	10.308.714,00	\$12.840.000	\$401.500.000	\$424.600.000
<b>Forma de pago</b>	Pagos mensuales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	LINDA JULIETH BLANCO LOPEZ	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR	ILIANA PALOMINO ALMEIDA. MAIRA MERCEDES RUBIO URBINA. JUAN MANUEL VELA QUEVEDO ARLEY GIRALDO BURITICÁ WILLIAM JAVIER CAVANZO PRIETO SANTIAGO RONDEROS BURAGLIA ALFONSO AFANADOR MARÍN.
<b>Lugar de entrega</b>	CENAC AVIACIÓN - Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá

## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.


Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes oferentes, según acta de verificación documentos oferente seleccionado, del 06 de enero de 2026, suscrita por el Comité Estructurador y Gerente del Proyecto.

- LOTE 1: DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO**
- LOTE 2: GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES**
- LOTE 3: MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY**
- LOTE 4: PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ**
- LOTE 5: SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO**
- LOTE 6: SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ**
- LOTE 7: ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ**
- LOTE 8: HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ**
- LOTE 9: LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ**
- LOTE 10: LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS**
- LOTE 11: LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE**
- LOTE 12: VICTOR ALFONSO GUTIERREZ OLAYA**
- LOTE 13: MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL**

#### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$94.666.800,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con los valores ofertados por los profesionales seleccionados por el Comité Estructurador mediante acta de verificación documentos oferente seleccionado de fecha 06 de enero de 2026, discriminado de la siguiente manera:

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
2	GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
3	MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
4	PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
5	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
6	SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
<b>Servicios ciencias económicas</b>						<b>274.461.600,00</b>
Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
7	ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
8	HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
9	LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

10	LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS	Y EVALUACION JURÍDICA	1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
11	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
12	VICTOR ALFONSO GUTIERREZ		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
13	MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL		1	\$ 5.533.500,00	8,27	\$ 45.743.600,00
<b>Servicios ciencias jurídicas</b>						<b>\$ 320.205.200,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 594.666.800,00</b>

De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité estructurador en el acta de verificación documentos oferente seleccionado, la escogencia de los profesionales a contratar, es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al presente estudio, por lo tanto, se estableció el valor de los servicios profesionales ofrecidos de acuerdo a la tabla de honorarios establecida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN, para los doce (13) profesionales seleccionados.

Nota: Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.


#### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

La remuneración por los servicios recibidos con ocasión del objeto del presente proceso corresponde a pagos por honorarios, entendido como la remuneración que se paga por la prestación de un servicio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario en su artículo 447, por regla general la venta y prestación de servicios se encuentran gravados a la tarifa general de IVA.

Por lo tanto, considerando que los honorarios están gravados con impuesto a las ventas (IVA) y se debe facturar IVA en el evento que el profesional o prestador del servicio calificado como honorario sea responsable del IVA, se realizó la correspondiente verificación de Responsabilidades, calidades y atributos, en el Registro Único Tributario de cada uno de los profesionales a contratar evidenciando que:

RUT		
Lote	Nombre	Responsabilidades, Calidades y Atributos
Lote 1	DIANA NURY CASTANEDA BUITRAGO	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 2	GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 3	MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 4	PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 5	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 6	SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 7	ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 7	HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 9	LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 10	LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 11	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 12	VICTOR ALFONSO GUTIERREZ OLAYA	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 13	MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL	Código 49 - No responsable de IVA

De acuerdo al análisis realizado, el IVA en los honorarios se factura y cobra cuando el prestador del servicio que da origen al pago de honorarios es responsable del Impuesto a las ventas, es decir, si bien se trata de un servicio gravado, cuando el prestador del servicio no está inscrito como responsable del IVA, lo que anteriormente se conocía como régimen simplificado, no debe facturar el impuesto a las ventas, en este caso, se concluye que los servicios a contratar con ocasión del presente proceso, no se encuentran gravados con IVA por la calidad de contribuyentes de los profesionales a contratar.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones de ICA, FUENTE y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley y a las tarifas que se encuentren vigentes a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado

#### 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 1126 del 02-01-2026		
Imputación presupuestal	Descripción Rubro presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 594.666.800,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

#### Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales jurídicos y económicos para la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se determinan como gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); **así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos**, de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal, la descripción del rubro presupuestal corresponde a:

02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

**Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables**, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros. (subrayado fuera de texto).

Por lo tanto, la necesidad del presente proceso se encuentra relacionada con el rubro presupuestal mediante el cual se asignaron los recursos.


### CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

#### 6.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	30%	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo
Calidad del servicio	20%	Desde la suscripción del contrato y un año más contado a partir del plazo de ejecución del mismo.

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

**Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO**

**6.1. OFERENTE SELECCIONADO**


De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada 06-01-2026, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

<b>LOTE 1</b>	
<b>Proponente</b>	<b>DIANA NURY CASTANEDA BUITRAGO</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 75 # 78-35 TABORA
<b>Teléfono</b>	3115468432
<b>Correo Electrónico</b>	nurycastaneda@yahoo.es
<b>Justificación</b>	La Señora Diana Nury Castañeda Buitrago, es profesional en Administración de Empresas con más de tres (03) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 2</b>	
<b>Proponente</b>	<b>GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 163 # 58c-10 Torreo 1 Apto 102 Edificio Luis Velasco GILMAR
<b>Teléfono</b>	3133261110
<b>Correo Electrónico</b>	glorimarcel@hotmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Gloria Marcela Pineda Jaimes, es profesional en Contaduría Pública especialista en Finanzas y Administración Pública con más de cuatro (04) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 3</b>	
<b>Proponente</b>	<b>MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 54 #9-08 Torre A apto 403 CHAPINERO
<b>Teléfono</b>	3117668299
<b>Correo Electrónico</b>	mjecheverry21@hotmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Margareth Jaramillo Echeverry, es profesional en Administración de Negocios especialista en Investigación de Mercados y de Consumo con más de cuatro (04) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 4</b>	
<b>Proponente</b>	<b>PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Carrera 89 #19ª-49 Interior 7 Apto 202, CAPELLANIA
<b>Teléfono</b>	3132639306
<b>Correo Electrónico</b>	Interventorias816@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Paula Andrea Carvajal Rodríguez, es profesional en Contaduría Pública especialista en Derecho Administrativo con más de cuatro (04) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo,

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

	presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad
--	--


<b>LOTE 5</b>	
<b>Proponente</b>	<b>SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 81 A # 106 – 38 Apto 214 /Bogotá D.C
<b>Teléfono</b>	3222311380
<b>Correo Electrónico</b>	samayahuepo@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Sandra Patricia Amaya Huepo, es profesional en Contaduría Pública especialista en Gerencia Logística con más de tres (03) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 6</b>	
<b>Proponente</b>	<b>SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	TRANSVERSAL 94 No.221 20 INT 4 APT 103 MODELIA FONTIBON
<b>Teléfono</b>	3208084281
<b>Correo Electrónico</b>	sandyduor20@hotmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Sandra Yaneth Durango Ortiz, es profesional en Contaduría Pública especialista en Revisoría Fiscal con más de cuatro (04) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 7</b>	
<b>Proponente</b>	<b>ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Dirección: Cr 6 # 6B-58S – CAJICA
<b>Teléfono</b>	3159281783 - 3205838273
<b>Correo Electrónico</b>	ernasoro@gmail.com
<b>Justificación</b>	La señora Erika Nayibe Solano Rodríguez, es profesional en Derecho especialista en Derecho Administrativo con más de tres (03) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 8</b>	
<b>Proponente</b>	<b>HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	CARRERA 56 NORTE 152 42 / Bogotá D.C
<b>Teléfono</b>	3195395701
<b>Correo Electrónico</b>	david_alvarez2015@outlook.es - davidramirezalvarez2015@gmail.com
<b>Justificación</b>	El Señor Hernán David Ramírez Álvarez, es profesional en Derecho especialista en Derechos Constitucional y Administrativo con más de dos (02) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 9</b>	
<b>Proponente</b>	<b>LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Carrera 112 #75-71 VILLAS DE GRANADA


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>Teléfono</b>	3017783564
<b>Correo Electrónico</b>	leonalejo25@gmail.com
<b>Justificación</b>	El señor Leónidas Alejandro Suarez Rodríguez, es profesional en Derecho especialista en Derecho Administrativo con más de cuatro (04) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 10</b>	
<b>Proponente</b>	<b>LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Diagonal 3 No. 83 – 02 / Bogotá D.C
<b>Teléfono</b>	3103762611
<b>Correo Electrónico</b>	lfagabogado@gmail.com
<b>Justificación</b>	El Señor Ludwing Fabian Abril Granados, es profesional en Derecho especialista en Derecho Constitucional y Administrativo con más de dos (02) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 11</b>	
<b>Proponente</b>	<b>LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Diagonal 57C Sur #69ª-60 Torre 4 Apto 908 VILLA DEL RIO
<b>Teléfono</b>	3112549644
<b>Correo Electrónico</b>	Luisapineda.abogada@gmail.com
<b>Justificación</b>	La señora Luisa Fernanda Pineda Duque, es profesional en Derecho especialista en Derecho Público con más de cuatro (04) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 12</b>	
<b>Proponente</b>	<b>VICTOR ALFONSO GUTIERREZ OLAYA</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 48 Sur No. 87-06 Torre 16 Apto 264 Plazuelas de Santa Ana
<b>Teléfono</b>	3159289442
<b>Correo Electrónico</b>	victoralfonso Gutierrez861123@outlook.com
<b>Justificación</b>	El Señor Víctor Alfonso Gutiérrez Olaya, es profesional en Derecho y especialista en Derecho Administrativo con 9 meses de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública y teniendo en cuenta lo especificado en la Resolución 0728 del 10 mar 2023 MDN "Por la cual se actualizan los perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", Parágrafo Sexto: Equivalencias: El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Siempre que acredite el título profesional, por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con el objeto y las obligaciones del contrato, se realiza la equivalencia en tiempo por 24 meses. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad



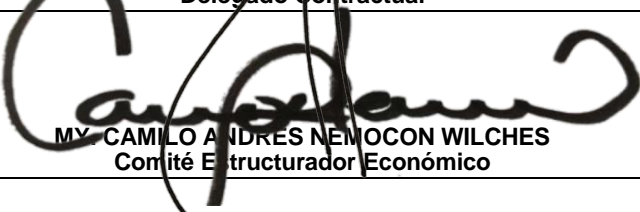


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

LOTE 13	
<b>Proponente</b>	<b>MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 187 # 67-61 Tramonte Living
<b>Teléfono</b>	3167524091
<b>Correo Electrónico</b>	monicamaestreleal@hotmail.com
<b>Justificación</b>	La señora Mónica del Carmen Maestre Leal, es profesional en Derecho especialista en Derecho Administrativo con más de tres (03) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 002541 del 12 dic 2025 MDN. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.533.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

## 6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soportes Estudio del Sector	X
5	Constancia del Ordenador del Gasto de la ausencia de personal	X
6	Acta de verificación de documentos oferentes seleccionados	X

## FIRMAS:

 TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA Delegado Contractual	 TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES Gerente del Proyecto
 MY. CAMILO ANDRES NEMOCON WILCHES Comité Estructurador Económico	 CT. LLACHE OLAYA ANGÉLICA DEL ROCIO Comité Estructurador Técnico
 ST. SIERRA JAIMES DANIELA FERNANDA Comité Estructurador Jurídico	